En Argentina, la Ley de Promoción del Software (Ley N° 25.922) establece una serie de beneficios fiscales para los desarrolladores de software que cumplen con ciertos requisitos. Los principales beneficios fiscales que ofrece esta ley son los siguientes:

Exención del impuesto a las ganancias: Los desarrolladores de software que se encuentren inscriptos en el "Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Industria del Software" pueden obtener una exención del impuesto a las ganancias sobre los ingresos provenientes de la venta o exportación de software desarrollado en Argentina.

Reducción de la alícuota de IVA: Los servicios de exportación de software están exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Además, para los servicios de software destinados al mercado interno, la alícuota general de IVA se reduce al 10.5% (en lugar del 21%).

<u>Crédito fiscal</u>: Los beneficiarios pueden solicitar el "Certificado Fiscal para la Promoción de la Industria del Software", el cual otorga un crédito fiscal transferible para ser utilizado contra el pago de impuestos nacionales, como el impuesto a las ganancias y el IVA.

<u>Estabilidad fiscal</u>: Los beneficios fiscales otorgados por la ley son estables y no están sujetos a modificaciones durante un período determinado. Esto brinda previsibilidad a los desarrolladores para planificar sus inversiones y operaciones a largo plazo.

Los principales beneficiarios de estos beneficios fiscales son las empresas y emprendedores que se dedican al desarrollo de software en Argentina y cumplen con los requisitos establecidos por la ley. Para acceder a los beneficios, es necesario registrarse en el "Registro Nacional de Beneficiarios del Régimen de Promoción de la Industria del Software" y cumplir con ciertos requisitos relacionados con la actividad de desarrollo de software, la generación de empleo y la inversión en investigación y desarrollo.